096 [illegible]

*"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PERU"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 022-2010-MDM/AL.**

Máncora, 29 de Enero del 2010.

**VISTO:**

El Memorándum Nº 229-2010-MDM/GM, de fecha 28 de enero del año 2010, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Máncora, dispone proyectar Resolución de Alcaldía a la Srta. Laura Lizbeth Hidalgo Masías, como Auxiliar Coactiva;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante el memorando del visto, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Máncora, se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica, autorizando Proyectar Resolución de Alcaldía a nombre de la Srta. Laura Hidalgo Masías, como Auxiliar Coactivo durante el mes de Enero y Febrero del presente.

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Distrital de Máncora, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 004-2005-MDM, de fecha 06 de Mayo del año 2005, donde está considerada la plaza de Auxiliar Sistema Administrativo I, con Código A3-05-160-1 con cargo estructural Auxiliar Coactivo, la cual cuenta con su financiamiento respectivo, el cual está inmerso en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2010, aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 430-2009-MDM/AL, de fecha 28 de diciembre del año 2009.

Que, conforme al Manual de Organización y Funciones – MOF, aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 123-2005-MDM, de fecha 06 de junio del año 2009, se encuentran previstas las funciones específicas y requisitos mínimos que debe reunir la Auxiliar Coactivo;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden, y; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la Srta. Laura Lizbeth Hidalgo Masías, en el cargo de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Máncora, con efectividad a partir del 01 de Enero al 28 de Febrero del año 2010; con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo y que están contenidas en el

095 noventa y cinco

**R.A. Nº 022-2010-MDM/AL.**



Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a las diferentes dependencias de ésta Municipalidad Distrital de Máncora, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
V. FIESTAS V.
Víctor Martín Fiestas Vargas
ALCALDE

CC.

- ✓ Secretaria General.
- ✓ Gerencia Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Unidad de Personal.
- ✓ Unidad de Tesorería.
- ✓ Ejecutor Coactivo.
- ✓ Oficina de Planeamiento y Presupuesto.